

1. INTRODUCCION

El informe de realización de arqueo de caja sorprendivos, se elabora en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna Basado en Riesgo, correspondiente al año 2023, publicado por la Oficina de Control Interno en la sede electrónica del Instituto, y de las disposiciones establecidas en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, que compila el Decreto 2768 de 2012, el cual reglamenta la constitución, control y funcionamiento de las Cajas Menores de las entidades que conforman el presupuesto general de la nación.

2. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las cajas menores, verificando el adecuado uso y manejo de los dineros de acuerdo con las disposiciones legales y requisitos establecidos en el procedimiento “*Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3*”, publicado el 23 de agosto del año 2021 en el aplicativo Diamante del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

2.1 Objetivos Específicos

Verificar los siguientes ítems:

- Actos administrativos emitidos y soportes requeridos para la constitución y legalización de las cajas menores.
- Actos administrativos de asignación, cambio de responsables de la administración de las cajas y/o modificación de las cuantías en el período de seguimiento.
- Existencia y vigencia de las pólizas que amparan los fondos de las cajas menores.
- Actualización y debido diligenciamiento de los libros auxiliares.
- Elaboración de las conciliaciones bancarias y los ajustes respectivos en los libros (si hubiere lugar).
- Reembolsos efectuados, límite de cuantía y valores registrados en libros y pendientes de reintegrar.

3. ALCANCE

El seguimiento se realiza a los recursos ejecutados a través de las cajas menores constituidas en la vigencia 2023, e incluye la verificación de aspectos reglamentarios relacionados con la ejecución de los recursos asignados.

4. METODOLOGÍA

El día 27 de octubre de 2023 se presenta el equipo auditor, vinculado a la Oficina de Control Interno, con la responsable de las cajas menores, oficina ubicada en el Grupo de Gestión de Servicios Generales. Para el seguimiento se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas como: la planeación, supervisión, generación y comunicación del informe con las respectivas conclusiones y recomendaciones, permitiendo así contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se realizaron pruebas técnicas como la observación, además de verificación en:

- Entrevista y validación de la información encontrada con el responsable y/o suplente designado de las cajas menores.
- Conteo físico de billetes y monedas en poder de los designados responsables de las cajas menores (si hubiere lugar).
- Verificación documental de los soportes de la constitución y transacciones realizadas en cada una de las cajas menores.
- Verificación del saldo bancario de las respectivas cuentas corrientes.
- Revisión del soporte normativo establecido en materia de “Manejo de cajas menores”.
- Revisión de las cuentas contables relacionadas a las Cajas Menores.

- Revisión de la existencia de los valores en las Cajas Menores del Instituto.
- Arqueos a las dos cajas menores y revisión de documentos soportes de los gastos.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan los aspectos analizados, las conclusiones y recomendaciones generadas como resultado de la evaluación del cumplimiento normativo y aspectos de control interno comunes a todas las cajas menores, constituidas en el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA:

5.1 Constitución Cajas Menores

En el año 2023, se constituyeron las cajas menores de Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales y Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales, financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación, por lo cual su funcionamiento se rige por el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015. No se constituyeron cajas financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, debido a que no se manejan recursos por ese concepto, por lo que no aplica lo contenido en el Decreto 1082 de 2015.

Verificados los soportes de constitución de las cajas menores en el año 2023, se encontraron de conformidad los siguientes aspectos:

- Certificados de Disponibilidad previos a la Resolución de constitución de la Caja Menor.
- Resoluciones de Constitución número 00001500 del 24 de febrero del año 2023 y Resolución número 00001734 del 01 de marzo del año 2023.
- Registro en SIF Nación según codificación asignada.
- Designación de responsables en cada Resolución.

A continuación, se detallan las cajas menores constituidas en el año 2023, actos administrativos y cuantías autorizadas (ver cuadro):

CAJA MENOR	RESPONSABLES	COBERTURA	NORMATIVIDAD QUE RIGE LA CAJA MENOR		RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN		CDP NRO.	MONTO AUTORIZADO
			DECRETO	FECHA	NRO.	FECHA		
Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales	Blanca Aurora Beltrán Miranda	Oficinas Nacionales	1068	26/05/2015	1500	24/02/2023	22823	\$ 9.000.000,00
Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales	Blanca Aurora Beltrán Miranda	Oficinas Nacionales	1068	26/05/2015	1734	1/03/2023	25323	\$ 35.500.000,00

Tabla Nro. 1 Constitución Cajas Menores. Fuente: Resoluciones 00001500 y 00001734 Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

La responsable de Caja Menor manifiesta que en esta vigencia no ha requerido ser reemplazada en la presente vigencia, por lo que no se han expedido actos administrativos en este sentido.

5.2 Existencia y Vigencia Póliza

Tomador: Instituto Colombiano Agropecuario I.C.A.
NIT: 899.999.069-7

- Póliza Manejo Global Entidades Estatales número 2201223004807 expedida el 01 de septiembre de 2023 por "MAPFRE Seguros Generales de Colombia". Corresponde a una modificación: "Por medio del presente anexo se genera inclusión de caja menor, la cual se constituyó mediante la resolución No. 00001734 de 2023 por valor de \$35.500. 000, este valor corresponde al sublímite de la caja menor y hace parte de la suma asegurada mas no en adición a este.

SECCIONAL // UNIDAD EJECUTORA // CUANTIA // SEDE
Oficinas Nacionales // 17-02-00-000 // \$35.500.000 // Bogotá.

INFORMACIÓN DE LA PÓLIZA		
	INICIACIÓN	TERMINACIÓN
VIGENCIA PÓLIZA	19/06/2023	06/03/2024
VIGENCIA CERTIFICADO	28/08/2023	06/03/2024
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
Infidelidad de Empleados	\$1.900.000.000,00	5% PERD
Delitos Contra la Administración Pública	\$1.900.000.000,00	5% PERD Min 1%
Pérdida empleados no identificados	\$1.250.000.000,00	5% PERD
Empleados Temporales y/o Firma Especializada	\$1.250.000.000,00	5% PERD
Gastos de Reconstrucción cuentas y alcances fiscales	\$1.900.000.000,00	5% PERD

Se evidencia que la póliza 220122002691 expedida el 17 de mayo de 2023 tiene vigencia desde el 27 de mayo de 2023 hasta el 19 de junio de 2023, la siguiente póliza aportada tiene expedición el 01 de septiembre de 2023, aproximadamente 3 meses después de terminada la anterior.

5.3 Diligenciamiento de Libros Auxiliares

En revisión conjuntamente con la encargada del manejo de la Caja Menor, se revisó en SIIF Nación la base de datos de registro de operaciones de la caja menor la apertura de los libros, observando que la responsable del manejo de la Caja Menor realizó la apertura de los libros de la Caja Menor de Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales y Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales.

5.4 Conciliaciones Bancarias

De acuerdo a la información verificada:

- Banco Occidente cuenta corriente número 230079170, no se cuenta con chequera, el manejo se realiza mediante transferencia con token bancario.
- Davivienda cuenta corriente número 008969994188, no se cuenta con chequera, el manejo se realiza mediante transferencia con token bancario.
- Con corte al seguimiento, se evidencian conciliaciones bancarias para los dos bancos al mes de agosto del 2023.

Se recomienda que los formatos de las conciliaciones bancarias estén diligenciados en todos sus campos, al 100%, esto en la medida que hace falta la debida firma de algunos profesionales.

5.5 Caja Menor Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales, Banco Davivienda Cuenta Corriente No. 008969994188

En la reunión con la encargada de la administración de la caja menor se evidencia:

- Conocimiento de la existencia del procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3.
- Adecuada organización documental de los soportes de apertura de la caja menor.
- No se cuenta con caja de seguridad física, ya que no se tiene chequera, ni dinero en efectivo.
- Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica.
- No se evidencian recibos, facturas y/o documentos soporte por pagar o legalizar en el momento del arqueo.
- Según el correspondiente extracto, el 24 de marzo de 2023 se realiza el primer abono en cuenta por \$9'000.000.
- Se evidencian conciliaciones bancarias hasta el mes de agosto 2023.

- No se evidencia reintegros pendientes.
- Al momento del seguimiento el usuario SIIF Nación se encuentra habilitado.
- En el extracto del mes de enero de 2023 presenta un saldo inicial por \$5.230,96, por lo que se entiende que no se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 3.6 de la Circular de cierre de vigencia ICA20224000079 del 03/11/2022 y normatividad que regula el cierre de caja menor.
- El saldo en libros es congruente con el valor en bancos.
- Pendiente la organización de archivos de gestión y transferencias documentales de los reembolsos ya ejecutados.
- La responsable de Caja Menor manifiesta que desde el 13 de octubre de 2023 se posesionó en el cargo de Secretario Ejecutivo 4210-20 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

5.6 Caja Menor Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales, Banco Occidente Cuenta Corriente No. 230079170

- Conocimiento de la existencia del procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3.
- Adecuada organización documental de los soportes de apertura de la caja menor.
- No se cuenta con caja de seguridad física, ya que no se tiene chequera, ni dinero en efectivo.
- Los pagos se realizan mediante transferencia electrónica.
- Se evidencian conciliaciones bancarias hasta el mes de agosto 2023.
- No se evidencia reintegros pendientes.
- Al momento del seguimiento el usuario SIIF Nación se encuentra habilitado.
- Según el correspondiente extracto, el 24 de marzo de 2023 presenta dos abonos en cuenta por \$4'500.000 y \$31.000.000 para un total de \$35.500.000.
- El saldo en libros es congruente con el valor en bancos.
- Se evidencia reintegros pendientes de pagar, los cuales están a la espera de subsanación y del cumplimiento de requisitos por parte del área que solicitó el servicio y así con los vistos buenos, lograr registrar en el SIIF Nación.
- Se evidencian recibos, facturas y/o documentos soporte al momento del arqueo, Proveedor: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, Factura CO0110047949 por valor de \$ 747.200=, Fecha Generación: 20/06/2023, Fecha Vencimiento: 20/07/2023, Concepto: Compra de las normas NTC-ISO35001 y ISO35001, al día de hoy está pendiente de realizar el pago al proveedor, se evidencia que no está cumpliendo con el objetivo de la creación de la caja menor *"..... con el fin de sufragar los gastos imprevistos y urgentes que se presenten, en desarrollo de las funciones y los objetivos a ella asignados"*.
- Pendiente la organización física y digital de archivos de gestión de los reembolsos ya ejecutados.

5.7 Riesgos Identificados por la Oficina de Control Interno

Estos riesgos identificados, pueden ser evaluados por el Grupo de Gestión Financiera, para ser incluidos como riesgos de gestión.

RIESGOS NO IDENTIFICADOS EN EL PROCEDIMIENTO	CAUSAS
Inadecuada administración y uso de cajas menores por ausencia de capacitación	Desconocimiento de procedimientos -Inexistencia de Capacitación al personal encargado de la administración de cajas menores
Compra por montos que sobrepasan el límite de gastos autorizados para cada tipo de gastos y/o compras.	Desconocimiento de procedimientos

Erogaciones de dinero y/o uso de efectivo para compra sin soportes adecuados (facturas), y/o autorizaciones.	Desconocimiento de procedimientos -Inadecuada aplicación de la reglamentación interna y externa (DIAN)
Erogaciones de dinero y/o uso de efectivo sin evidencia de recibido por el beneficiario y/o no soportadas.	Desconocimiento de procedimientos -Inadecuada aplicación de la reglamentación interna y externa (DIAN)
Legalizaciones sin la completitud de la información requerida y/o detalle de conceptos y autorizaciones por ausencia de políticas.	Desconocimiento de procedimientos. -Falta de capacitación al personal encargado de cajas menores -Inexistencia de políticas para el manejo de cajas menores
Legalización de gastos no autorizados por el responsable definido en las políticas de la entidad.	Desconocimiento de procedimientos. -Falta de capacitación al personal encargado de cajas menores -Inexistencia de políticas para el manejo de cajas menores -Inadecuada aplicación de la reglamentación interna y externa (DIAN)
Cuentas bancarias de caja menor con saldo a 31 de diciembre, diferente a cero	Desconocimiento de procedimientos. Inexistencia de políticas para el cierre de cajas menores

6. FORTALEZAS

- La persona encargada de operar las cajas menores cuenta con el conocimiento de las resoluciones 00001500 y 00001734 del año 2023, expedidas por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
- En los actos administrativos de constitución de las cajas menores de Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales y Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales, se asignan un cuentadante, una cuenta bancaria para el manejo y control de los recursos financieros y una póliza de amparo para riesgos financieros.
- Se evidenció una adecuada disposición por parte del funcionario responsable de las cajas menores para el desarrollo del seguimiento y arqueos.
- Facilidad para el acceso a la información de los soportes para el desarrollo del arqueo de caja menor.
- Existen documentos externos e internos que orientan la operación del fondo de la caja menor atendiendo así disposiciones en la materia.
- Los reembolsos se vienen realizando al haberse gestionado el 70% del valor de uno o más rubros de la caja menor, como se estipula en el artículo 2.8.5.14. Reembolso, Decreto 1068 del 2015.

7. OBSERVACIONES

- Se consultó en el Sistema de Información Diamante y no se encuentran documentos relacionados como Formato de Arqueo de Caja Menor y su respectivo Instructivo.
- En el numeral 1.3 DEFINICIONES, del Procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3 señala que los arqueos a las cajas menores se deben realizar por lo menos cada dos meses, independientemente de la verificación por parte de la Oficina de Control Interno. La responsable de la Caja Menor aporta el documento "*Formato para realizar el Arqueo de Caja Menor*" practicado el 18 de septiembre de 2023 por el Grupo de Gestión Financiera a las dos Cajas Menores constituidas, sin las respectivas firmas. Manifiesta que es el único realizado en la vigencia 2023.
- Se evidencia que la póliza 220122002691 expedida el 17 de mayo de 2023 tiene vigencia desde el 27 de mayo de 2023 hasta el 19 de junio de 2023, la siguiente póliza aportada tiene expedición el 01 de septiembre de 2023, aproximadamente 3 meses después de terminada la anterior.
- Con corte a la fecha del arqueo, se evidencian que las últimas conciliaciones bancarias realizadas para los dos bancos, son presentadas al mes de agosto del 2023.

- Se recomienda que los formatos de las conciliaciones bancarias estén diligenciados en todos sus campos, al 100%, esto en la medida que hace falta la debida firma de algunos profesionales.
- Caja Menor Gastos Generales Recursos Propios en Oficinas Nacionales, Banco Davivienda Cuenta Corriente No. 008969994188. En el extracto del mes de enero de 2023 presenta un saldo inicial por \$5.230,96, por lo que se entiende que no se tuvo en cuenta lo establecido en el numeral 3.6 de la Circular de cierre de vigencia ICA20224000079 del 03/11/2022 y normatividad que regula el cierre de caja menor.
- Caja Menor Gastos Generales Aportes Nación en Oficinas Nacionales, Banco Occidente Cuenta Corriente No. 230079170. Se evidencian recibos, facturas y/o documentos soporte al momento del arqueo, Proveedor: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, Factura CO0110047949 por valor de \$ 747.200=, Fecha Generación: 20/06/2023, Fecha Vencimiento: 20/07/2023, Concepto: Compra de las normas NTC-ISO35001 y ISO35001, al día de hoy está pendiente de realizar el pago al proveedor, se evidencia que no está cumpliendo con el objetivo de la creación de la caja menor “..... con el fin de sufragar los gastos imprevistos y urgentes que se presenten, en desarrollo de las funciones y los objetivos a ella asignados”.
- Los documentos inherentes a las Cajas Menores no se encuentran organizados tanto física como digitalmente.

8. RECOMENDACIONES

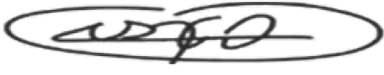

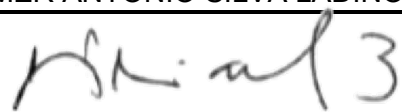
Teniendo en cuenta los resultados de seguimiento incluidos en este informe y que no se ha observado la materialización de riesgos inherentes a la administración de las cajas menores constituidas en la vigencia 2023, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Se reitera la importancia de realizar capacitaciones a los funcionarios asignados para evitar los riesgos que se pueden presentar en el manejo de los recursos de caja menor.
- Solicitar información relativa a los extractos bancarios los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, a las entidades bancarias correspondientes y contar con los libros de bancos, para efecto de las conciliaciones bancarias, lo anterior son puntos de control que se deben establecer dentro del procedimiento de cajas menores.
- Dar cumplimiento al Objetivo y Alcance del procedimiento de caja menor, desde el punto de vista de la atención de las necesidades urgentes que se presenten en las diferentes sedes del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA; ya que se evidencia demora en el traslado del dinero hacia los proveedores, específicamente porque los usuarios de las cajas menores no tienen claro el proceso para la legalización y reintegro de los gastos.
- Se solicita se revise la posibilidad de contar con indicadores relacionados con la gestión de las cajas menores.
- Tener presente la Circular 040 del 29 de octubre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los usuarios deben cumplir con el reglamento del uso del SIIF Nación, impartido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dirigido al usuario final. Del mismo modo, es responsabilidad del usuario el uso adecuado que se le dé al certificado digital utilizado para firmar digitalmente, como de solicitar a la entidad de certificación que emitió el certificado, su revocación en caso de que se retire de la entidad, cuando se pierda, se dañe o se bloquee el Token criptográfico.
- Revisar la posibilidad y en las resoluciones de constitución de caja menor designar un suplente, esto en pro de continuidad del negocio.
- Realizar la organización física y digital de archivos de gestión y transferencias documentales de acuerdo a las Tablas de Retención Documental establecidas en el Instituto.
- Dar cumplimiento a los procedimientos y normatividad establecidos, con el fin de garantizar el debido uso y manejo de los recursos asignados a cada Caja Menor.
- Verificar que los documentos (conciliaciones bancarias, arqueos, entre otros) se encuentren debida y totalmente diligenciados y firmados por las partes que intervienen.

9. CONCLUSIÓN

Como resultado del seguimiento se puede concluir que el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, viene cumpliendo con lo establecido en el Título 5 Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores, Artículo 2.8.5.2 y subsiguientes, del Decreto 1068 del 2015 como lo estipulado en el procedimiento Gestión de Cajas Menores GRFIN-P-011 V.3, en lo referente a la constitución, manejo, gestión de los recursos asignados, existencia y vigencia de pólizas de aseguramiento para las cajas menores, lo que evidencia efectividad en los controles establecidos referentes al cumplimiento de ley.

Finalmente, es importante que se tengan en cuenta las recomendaciones y se formule un Plan de Mejoramiento para subsanar las debilidades encontradas, el cual debe ser enviado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción formal de este informe.

FIRMA DE APROBACIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL(LOS) AUDITOR(ES)	FECHA DE APROBACIÓN
 <hr/> JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ <hr/> Jefe Oficina Control Interno	 <hr/> HELMER ANTONIO SILVA LADINO <hr/>  <hr/> LILIAM IVONNE BOBADILLA TORRES	 <u>31/10/2023</u>